



D^a. TERESA FERRER CORDERO, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada en este Ayuntamiento con fecha de 20 de diciembre de 2018 se adoptó siguiente el acuerdo:

“PUNTO SEXTO.- ANULACIÓN ACUERDO CREACIÓN DE PLAZAS Y CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS. (PLANTILLA PERSONAL 2018).”

Por el Sr. Alcalde se dispone que por Secretaria, se proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 28.11.2018 que dice lo siguiente:

“Visto acuerdo Plenario de fecha 17.05.18 (BOP número 122, de 29.05.18), por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Visto requerimiento de la Delegación del Gobierno en Andalucía de fecha 29.05.18 (registro de entrada núm. 2.645, de 01.06.18), en el que se solicita ampliación de la información al respecto del acuerdo adoptado.

Visto oficio de este Ayuntamiento de fecha 13.06.18 (registro de salida núm. 1.692) en el que se remiten los informes de Secretaría-Intervención de fecha 12.06.18 e informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública de fecha 05.03.18.

Vista Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía de fecha 02.08.18, por la que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de un mes “(...) proceda a anular todos los acuerdos relativos a la creación de plazas que deben de seguir el procedimiento legalmente establecido y la conversión de determinados contratos en indefinidos no fijos ya que deben de tener de base una sentencia judicial, sobre la base del informe negativo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento”.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía efectúa al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Dar cumplimiento al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Andalucía de fecha 02.08.18, anulando el acuerdo plenario de fecha 17.05.18 en todo lo relativo a la creación de tres plazas de funcionarios {(1) Agente notificador, (1) Arquitecto y (1) Encargado de Obras y Servicios}; así como la modificación de la atribución del carácter de indefinido no fijo de las siguientes contrataciones {(3) Auxiliares Administrativos, (1) Conserje notificador, (1) Agente Aux. Vigilancia e Ins., (1) Oficial de parques y jardines (1) Oficial de limpieza viaria, (2) Oficial de Oficios, (1) Peón de Limpieza, (1) Peón Polideportivo y (1) Técnico de Gestión }.

Código Seguro De Verificación:	Aqhs9HUsKUmossoKJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/12/2018 12:59:28
	Teresa Ferrer Cordero	Firmado	26/12/2018 09:49:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Aqhs9HUsKUmossoKJ2/E9A==		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

**CERTIFICADO ACUERDO
SESIÓN PLENO ORDINARIO
celebrada el día 20/12/2018**

CERTIF Ref: 154/ 2018

SEGUNDO.- Hacer efectivo el acuerdo en su caso adoptado, efectuando la correspondiente rectificación en la plantilla de Personal para el Ejercicio 2018.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Andalucía para su conocimiento y oportunos efectos.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Departamento de Personal de este Ayuntamiento."

En virtud de lo expuesto y contando con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, por mayoría absoluta de los miembros presentes, adopta, con los votos a favor del del Grupo Municipal Socialista (7) y la abstención del Grupo Municipal Popular (3), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Andalucía de fecha 02.08.18, anulando el acuerdo plenario de fecha 17.05.18 en todo lo relativo a la creación de tres plazas de funcionarios {(1) Agente notificador, (1) Arquitecto y (1) Encargado de Obras y Servicios}; así como la modificación de la atribución del carácter de indefinido no fijo de las siguientes contrataciones {(3) Auxiliares Administrativos, (1) Conserje notificador, (1) Agente Aux. Vigilancia e Ins., (1) Oficial de parques y jardines (1) Oficial de limpieza viaria, (2) Oficial de Oficios, (1) Peón de Limpieza, (1) Peón Polideportivo y (1) Técnico de Gestión }.

SEGUNDO.- Hacer efectivo el acuerdo en su caso adoptado, efectuando la correspondiente rectificación en la plantilla de Personal para el Ejercicio 2018.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Andalucía para su conocimiento y oportunos efectos.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Departamento de Personal de este Ayuntamiento."

Y para que conste expido la presente de Orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, D. José de la Rosa Solís, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Villamanrique de la Condesa, a la fecha de las firmas.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria – Interventora

D. José de la Rosa Solís

Dª. Teresa Ferrer Cordero.

Código Seguro De Verificación:	Aqhs9HUsKUmossokJ2/E9A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis		Firmado	26/12/2018 12:59:28
	Teresa Ferrer Cordero		Firmado	26/12/2018 09:49:23
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Aqhs9HUsKUmossokJ2/E9A==			

